Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

TRABAJO FIN DE MÁSTER

MÁSTER U. EN PERIODISMO CULTURAL Y NUEVAS TENDENCIAS (Plan antiguo)

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 07:54 | Hash: 7f89b0d36ffca081f4735e484c5f432e.

Fecha de publicación: 05-07-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 07:54 | Hash: 7f89b0d36ffca081f4735e484c5f432e.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El TFM es el módulo con el que concluye el plan de estudios y supone la realización por parte del estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original, bajo la supervisión de uno o más directores, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades y habilidades adquiridas durante el período de docencia del Máster. Excepcionalmente y siempre justificado de forma coherente y adecuada, se podrá presentar un TFM por dos o más estudiantes.
Es un trabajo de investigación obligatorio que se tutorizará por un docente del máster. Se presentará y defenderá ante un tribunal formado por tres miembros, 2 profesores del Máster y un externo.
Cada estudiante elegirá un tema de desarrollo de los propuestos por los docentes del Máster o propondrá uno propio.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 07:54 | Hash: 7f89b0d36ffca081f4735e484c5f432e.

CG01. Aprender a aplicar a entornos nuevos o poco conocidos, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), los conceptos, principios, teorías o modelos relacionados con su la comunicación cultural.
CG02. Elaborar adecuadamente y con cierta originalidad composiciones escritas o argumentos motivados, de redactar planes, proyectos de trabajo o artículos científicos o de formular hipótesis razonables en el ámbito de la información cultural.
CG03. Emitir juicios especialmente en el ámbito porfesional y académico de la cultura y la comunicación en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales.
CG04. Presentar públicamente ideas, procedimientos o informes de investigación, de transmitir emociones o de asesorar a personas y a organizaciones, especialmente en el campo del periodismo especializado en cultura.
CT01. Capacidad de comprensión e interpretación de la realidad, en base a habilidades y procedimientos racionales y críticos.
CT02. Capacidades y habilidades necesarias para el manejo de fuentes, tratamiento y gestión de la información así como de organizar y planificar proyectos y, en general, capacidad de aplicar métodos de investigación para la resolución de problemas.
CT04. Capacidad de transmitir y fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico y social dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CE01. Conocer, identificar, describir y entender la situación de la realidad cultural en las sociedades contemporáneas, tanto en su dimensión creativa como industrial.
CE07. Conocimiento, capacidad y destreza para leer, interpretar, valorar y criticar manifestaciones culturales y artísticas, así como para entender y aplicar fuentes y datos del campo de especialización cultural.
CE08. Conocimiento, capacidad y habilidad para poder informar y comunicar en el lenguaje propio de cada uno de los medios de manera profesional y rigurosa sobre hechos culturales.
CE10. Diseñar y producir campañas o productos comunicativos relacionados con el campo de especialización cultural.
CE12. Estudiar, investigar y analizar científicamente los fenómenos culturales.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 07:54 | Hash: 7f89b0d36ffca081f4735e484c5f432e.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

No existe un temario cerrado. Los procedimientos del trabjo Fin de Máster los establecen los tutores y se desarrollan a partir de los seguimientos periódicos hasta culminar con la defensa pública ante un tribunal específico de valoración con dos profesores del propio máster y un vocal externo.
El Trabajo Fin de Máster tiene que ser elaborado de forma individual por cada estudiante. Excepcionalmente, cuando el tema o materia elegida así lo aconseje, se podrán proponer trabajos colectivos para un máximo de tres alumnos, previa autorización del Director del Máster. El Trabajo Fin de Máster deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo

Modalidades del TFM

A partir de lo que se establece en el Artículo 3 del Reglamento de la URJC sobre TFM, en nuestro Máster se podrán presentar trabajos de acuerdo a una de las siguientes modalidades:

- *Trabajos experimentales relacionados con la titulación.*
- *Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación*.
- *Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los profesores, no ajustadas a las modalidades anteriores.*

El tema objeto del Trabajo Fin de Máster deberá posibilitar su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignadas a esta materia en el Plan de Estudios.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras actividades	Tutorías regulares con director(a) del TFM
Elaboración de la memoria del TFG/TFM	Realización de memoria de TFM y, en su caso, de otro material complementario
Lecturas	Estudio del alumno, preparación de lecturas y redacción del trabajo de investigación o práctico con la guía de la dirección de TFM
Resolución del Trabajo Fin de Grado / Máster	Presentación en plataforma y defensa oral del TFM ante tribunal previa autorización de director(a) de TFM

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 07:54 | Hash: 7f89b0d36ffca081f4735e484c5f432e.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Créditos de la asignatura	6
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	100
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	15
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	1,7
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	25
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	8,3
Total de horas de trabajo del alumnado	150

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	**Periodo**	**Contenido**
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 5	Estudiante y tutor(a) director(a) se reunirán inicialmente y acordarán el plan de trabajo.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 5 a Semana 35	Estudiante elabora el TFM bajo la orientación de director(a) de TFM

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 07:54 | Hash: 7f89b0d36ffca081f4735e484c5f432e.

VII.-Método de evaluación
El uso de inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de cómo debe usarse.
VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 07:54 | Hash: 7f89b0d36ffca081f4735e484c5f432e.

DEFENSA DE TFM

Los estudiantes podrán presentar el TFM en el mismo curso académico o a lo largo del curso siguiente al de realización de las asignaturas del máster.

Para facilitar el proceso de defensa y la composición de los Tribunales de Evaluación, se realizará al menos una convocatoria anual al finalizar el curso lectivo. La dirección del máster se reserva el derecho de organizar convocatorias intermedias siempre y cuando el número de TFMs que presenten solicitud de defensa sea de 4 o más.

Para que un estudiante pueda defender su TFM, deberá constar en su documento de Progreso Académico como pendientes de superar los créditos correspondientes a un máximo de una asignatura adicional a la de Trabajo de Fin de Máster, de tal forma que podrá presentarse ante tribunal si le queda por superar Prácticas Externas o una de las asignaturas incluidas en el itinerario formativo de la titulación.

Las fechas exactas de la defensa y las fechas límite para la entrega de solicitudes de defensa de una determinada convocatoria serán anunciadas por la dirección del Máster con la suficiente antelación a través de los cauces habituales.

Si un estudiante necesita defender su TFM fuera de estas convocatorias deberá realizar un escrito que entregará a la Dirección del Máster explicando las causas por las cuales necesita exponer fuera de las fechas señaladas. En los casos debidamente justificados por esta u otras circunstancias sobrevenidas, la Dirección del Máster tratará de componer un Tribunal Evaluador para la evaluación del TFM.

La defensa y evaluación de un TFM será promovida por el tutor o tutora del mismo. Para ello, deberá firmar la autorización de defensa en la Plataforma correspondiente que la URJC tiene habilitada para TFM. Este paso será previo a la publicación del estudiante de su TFM en la misma plataforma.

El Tribunal Evaluador estará formada por los siguientes miembros:

Presidente/a, encargado de convocar y dirigir el Tribunal Evaluador. Será encargado de tomar la palabra durante todo el acto de Defensa, y tiene la última palabra en aspectos administrativos.

•

Secretario/a, responsable de levantar el acta del TFM tal y como se indica más adelante, y de y de publicarla en la plataforma correspondiente.

•

•Vocal, tercer miembro del Tribunal Evaluador. Externo al claustro del Máster

Cada tribunal será nombrado por la Dirección del Máster en función de criterios académicos y profesionales. Además, se establecerá un segundo vocal como suplente del Tribunal Evaluador. En caso de ausencia del presidente, secretario o primer vocal, el segundo vocal asumiría las funciones del miembro ausente.

La Dirección del Máster comunicará al estudiante y tutor/es la composición del tribunal, lugar, día y hora. En el acto de Defensa del TFM, los estudiantes deberán exponer el trabajo realizado ante el Tribunal Evaluador. Para la defensa oral se dispondrá de un tiempo máximo que se especificará en función del número de estudiantes presentados y será establecido por el presidente en el momento del acto de defensa. A continuación, el presidente del Tribunal dará paso a cuantos turnos de preguntas necesiten los miembros del Tribunal para la correcta evaluación del TFM. **La defensa tiene carácter público y presencial salvo casos excepcionales que deberán ser debidamente justificados por el estudiante y resueltos por la dirección del máster.**

Una vez realizada la defensa, el Tribunal decidirá, en sesión privada, la calificación que le corresponde al estudiante. Posteriormente el presidente(a) comunicará de forma verbal al masterando la calificación obtenida.

El secretario o secretaría del Tribunal se responsabiliza de subir en la plataforma de TFM el acta con la calificación así como la rúbrica de evaluación que deberá ser firmada por todos los miembros del tribunal.

La Comisión de Evaluación deliberará sobre la calificación del TFM en base a la documentación presentada y la defensa pública del mismo. La calificación global tendrá en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del TFM presentado, la calidad del material entregado y la claridad expositiva, valorándose también la capacidad de debate y defensa argumental. Según la normativa vigente, la calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al Trabajo Fin de Máster por cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de dos decimales, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación literal:

•0 –4,99: Suspenso.

•5,00 –6,99: Aprobado.

•7,00 –8,99: Notable.

•9,00 –10,00: Sobresaliente.

A la terminación de cada curso académico la Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Máster podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios Trabajo Fin de Máster, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 07:54 | Hash: 7f89b0d36ffca081f4735e484c5f432e.

calificación cualitativa de “Sobresaliente”. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá estudiantes matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá
conceder una sola Matrícula de Honor.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.
Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.
Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 07:54 | Hash: 7f89b0d36ffca081f4735e484c5f432e.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía de consulta El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.
Bibliografía general
La que la dirección del máster estime oportuna en función del tema a desarrollar.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 25/11/2026 07:54 | Hash: 7f89b0d36ffca081f4735e484c5f432e.